

RESOLUCIÓN 23 DE 2014

(11 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 96 DE 2009 - PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que la Resolución del MEN 3463 de 2003, define las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en Diseños.

Que mediante Resolución 96 de 2009, el Honorable Consejo Académico aprobó la reestructuración del Plan de Estudios 04 del programa de Diseño Industrial de la Facultad Seccional Duitama.

Que el Comité Curricular en su sesión No. 006 de 31 de marzo de 2014, avaló el ajuste al plan de estudios 04 del Programa de Diseño Industrial.

Que el Consejo de Facultad Seccional Duitama, en sesión No. 010 del 3 de abril de 2014, previo concepto favorable del Comité Curricular, recomendó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Diseño Industrial.

Que en sesión 12 del 27 de mayo de 2014, el Honorable Consejo Académico, designó una comisión para estudiar la propuesta de modificación del Plan de Estudios del programa de Diseño Industrial.

Que la comisión presentó su concepto ante el Consejo Académico mediante comunicación del 26 de junio de 2014, y fue de conocimiento del Honorable Consejo Académico en sesión 15 del 29 de julio de 2014.

Que entre otros aspectos, la comisión conceptuó que es necesario modificar la Resolución 96 de 2009, por cuanto el Plan de Estudios del Programa de Diseño Industrial evidencia desarticulación del componente o área proyectual y los demás componentes de las áreas disciplinar y de profundización del Programa. Igualmente, señalan que no existen prerrequisitos entre algunas asignaturas fundamentales, hecho que genera permanencia, deserción estudiantil y mortalidad académica en el Trabajo de Grado.

Que se hace indispensable ofrecer las asignaturas de la línea de materiales y procesos industriales, que son fundamentales para el diseñador industrial y antes se ofrecían como Electivas

Uptc

Que es importante replantear y organizar las Electivas ofrecidas con el fin de que se ofrezcan como una alternativa real para complementar y fortalecer la formación de los futuros diseñadores industriales.

Que el Consejo Académico, en sesión 16 del 11 de agosto de 2014, aprobó la modificación de la Resolución 96 de 2009, -Plan de Estudios 04 del Programa Diseño Industrial,

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Décimo Primero de la Resolución 96 de 2009, Plan de Estudios del Programa de Diseño Industrial, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Establecer para el programa de Diseño Industrial, la siguiente estructura curricular y el plan de estudios.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El currículo se define como el conjunto de estrategias que permiten cumplir con los objetivos del Programa. Es por tanto, una concepción que pone en ejercicio las ideas de conocimiento, aprendizaje, métodos y didácticas que se han acordado en el claustro de docentes, relacionando los estudiantes con los contenidos, el entorno social y los valores éticos.

Para el planteamiento de la estructura curricular para el presente plan 04, se realizó un análisis de referentes como las anteriores reformas curriculares, el concepto del CNA, recomendaciones de CONACES, encuesta de graduados, propuesta de la reforma por parte de estudiantes, entrevista a empresarios, Ley 1188 de 2008- Registro Calificado de programas, Análisis del la Resolución MEN 3463 de 2003 – programas de pregrado en Diseño. Estudio del Acuerdo 050 de 2008 y la Resolución 040 de 2008 de la Uptc; el trabajo del claustro docente por componentes y de formación, según la Resolución MEN 3463 de 2003, el análisis curricular de programas similares afines a nivel nacional e internacional.

ÁREA	%	NOMBRE Y CÓDIGO DE ASIGNATURAS	TOTAL CRÉDITOS
GENERAL 5 Asignaturas	10	Cátedra, Universidad y Entorno Competencias Comunicativas Ética y Política Socio-humanística I Socio-humanística II	17
INTERDISCIPLINARIO 16 Asignaturas	30	Geometría Descriptiva I Modelos y Prototipos Dibujo técnico y Asistido Geometría Descriptiva II Modelado Técnico y Asistido Probabilidad y Estadística Física I Estática Economía	50

V. S. Pineda

Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 3 de 13
----------------------	-------------	----------------

		Mecanismos Electrotecnia Matemática Financiera Gestión de Producción Evaluación de Proyectos Investigación I Investigación II	
DICIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN 32 Asignaturas + Trabajo de Grado	60	Expresión I Diseño I - Fundamentos Teoría del Diseño I Diseño II - Abstracción de la forma Fundamentos de Materiales y Procesos Industriales Historia del Objeto Teoría del diseño II Diseño III - Métodos de Diseño Factores Humanos I Materiales y Procesos Industriales I Maderas Historia del Diseño Diseño IV - Funciones de la Forma Factores Humanos II Materiales y Procesos Industriales II Metales Técnicas de Representación Visual Diseño V-Factor Humano Materiales y Procesos Industriales III Polímeros Electiva I. Disciplinar Diseño VI - Estructuras Gestión del Diseño Materiales y Procesos Industriales IV Cerámicos Electiva II. Disciplinar Diseño VII- Máquinas y Herramientas Factores Humanos III Electiva III. Disciplinar Diseño VIII - Producción Diseño y Mercadeo Electiva I. Profundización Diseño IX - Proyecto Empresarial Empaques Electiva II. Profundización Electiva III. Profundización Trabajo de Grado	108
TOTAL	100		175

PARÁGRAFO 1: El trabajo de grado no se considera como una asignatura, pero es una actividad académica obligatoria del estudiante para obtener el título; está fuera del plan de estudios y tendrá un valor de tres (3) créditos

*CS
Aprobada*

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

El plan de estudios se encuentra constituido por diferentes elementos (acuerdos, resoluciones y directrices) estructurado en ejes, componentes, asignaturas, así:

Ejes: directrices que fundamentan la organización del plan soportadas en las siguientes instituciones y normatividad

- Icsid (Concilio Internacional de Sociedades de Diseño Industrial): que define a la disciplina como: El Diseño Industrial es una actividad creativa cuyo fin es establecer las multifacéticas cualidades de los objetos, procesos, servicios, y sus sistemas en todos su ciclos de vida.
- UPTC (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia): el Acuerdo 050 de 2008 Art. 6 define y estructura en Áreas General, Interdisciplinar y Disciplinar, para distribuir los factores inherentes al ejercicio del diseño contemplados en el punto anterior. De igual manera, la Resolución 40 de 2008 reglamenta el Área General.
- PAE (Proyecto Académico Educativo) - Escuela de Diseño Industrial: en la Resolución 1611 de 1997 dentro de las características propias del programa define tres ciclos en el proceso de formación: Básico, Intermedio y Final.

Componentes: elementos mínimos para la formación integral en diseños establecidos por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) en la Resolución 3463 de 2003 Art.2 Numeral 3: Humanístico, Tecnológico, Teoría e Historia, Funcional-Operativo, Proyectual, Gestión, Expresión y Comunicación

Asignaturas: definidas por su naturaleza (teórica, teórico-práctica y práctica) y distribución por ciclos y semestres

- ASIGNATURA TEÓRICA (T): Se caracteriza por su énfasis en la apropiación conceptual sin que se haga necesario el concurso de procedimientos experimentales.
- ASIGNATURA TEÓRICO – PRÁCTICA (TP): Se caracteriza por su énfasis en la apropiación conceptual con el concurso de procedimientos experimentales en los que es necesario el uso de artefactos que permitan hacer la correspondiente contrastación. Por lo general, obedece al desarrollo de un proyecto o un plan de prácticas.
- ASIGNATURA PRÁCTICA (P): Se caracteriza por su énfasis en la puesta en práctica de las actitudes y aptitudes docentes adquiridas durante su formación profesional.

PARÁGRAFO 2: El plan de estudios, para el desarrollo de los cursos teórico, teórico-prácticos y prácticos de las áreas disciplinar y de profundización, contempla además, según Resolución 17 de 2009 Art 3 y párrafos 1, 2 y 3, actividades complementarias en la formación académica; estas actividades se deben entender como: las Prácticas, Visitas de Observación y Pasantías del orden social, productivo, cultural, económico, artístico y ecológico, diferentes a las reglamentadas como modalidad de Trabajo de Grado. En las prácticas de campo los estudiantes desarrollarán proyectos que les permita integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas, para proyectar soluciones en el campo profesional del Diseño Industrial.

Uptc

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	ÁREA
Cátedra, Universidad y Entorno			3	General
Competencias Comunicativas			4	General
Geometría Descriptiva I			3	Interdisciplinar
Modelos y Prototipos			3	Interdisciplinar
Expresión I			3	Disciplinar
Diseño I - Fundamentos			4	Disciplinar y Profundización
Teoría del Diseño I			3	Disciplinar y Profundización

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Dibujo Técnico y Asistido			3	Interdisciplinar
Geometría Descriptiva II		Geometría Descriptiva I	3	Interdisciplinar
Diseño II - Abstracción de la Forma		Diseño I - Fundamentos	4	Disciplinar y Profundización
Fundamentos de Materiales y Procesos Industriales			3	Disciplinar y Profundización
Historia del Objeto			3	Disciplinar y Profundización
Teoría del Diseño II			3	Disciplinar y Profundización

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Modelado Técnico y Asistido		Dibujo Técnico Asistido	3	Interdisciplinar
Probabilidad y Estadística			3	Interdisciplinar
Diseño III - Métodos de diseño		Diseño II - Abstracción de la Forma	4	Disciplinar y Profundización
Factores Humanos I			3	Disciplinar y Profundización
Materiales y Procesos Industriales I Maderas		Fundamentos de Materiales y Procesos Industriales	3	Disciplinar y Profundización
Historia del Diseño			3	Disciplinar y Profundización

2014

Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 6 de 13
----------------------	-------------	----------------

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Física I			4	Interdisciplinar
Diseño IV - Funciones de la Forma		Diseño III-Métodos de Diseño	4	Disciplinar y Profundización
Factores Humanos II		Factores Humanos I	3	Disciplinar y Profundización
Materiales y Procesos Industriales II Metales		Materiales y Procesos Industriales I Maderas	3	Disciplinar y Profundización
Técnicas de Representación Visual			3	Disciplinar y Profundización

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Socio-Humanística I			3	General
Estática		Física I	4	Interdisciplinar
Economía			3	Interdisciplinar
Diseño V - Factores Humanos		Diseño IV- Funciones de la Forma y Factores Humanos II	4	Disciplinar y Profundización
Materiales y Procesos Industriales III Polímeros		Materiales y Procesos Industriales II Metales	3	Disciplinar y Profundización
Electiva I Disciplinar			3	Disciplinar y Profundización

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Mecanismos		Estática	3	Interdisciplinar
Electrotecnia			3	Interdisciplinar
Diseño VI - Estructuras		Estática Diseño V - Factores Humanos	4	Disciplinar y Profundización
Gestión del Diseño			4	Disciplinar y Profundización

2010/11

Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 7 de 13
----------------------	-------------	----------------

Materiales y Procesos Industriales IV Cerámicos		Materiales y Procesos Industriales III Polímeros	3	Disciplinar y Profundización
Electiva II Disciplinar			3	Disciplinar y Profundización

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Socio-humanística II			3	General
Matemática Financiera			3	Interdisciplinar
Gestión de Producción		Gestión del Diseño	3	Interdisciplinar
Diseño VII - Máquinas y Herramientas		Mecanismos. Diseño VI – Estructuras.	4	Disciplinar y Profundización
Factores Humanos III			3	Disciplinar y Profundización
Electiva III Disciplinar			3	Disciplinar y Profundización

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Evaluación de Proyectos		Matemática Financiera	3	Interdisciplinar
Investigación I			3	Interdisciplinar
Diseño VIII - Producción		Gestión de Producción Diseño VII - Máquinas y Herramientas	3	Disciplinar y Profundización
Diseño y Mercadeo			3	Disciplinar y Profundización
Electiva I. Profundización			3	Disciplinar y Profundización

NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Investigación II		Investigación I	3	Interdisciplinar
Diseño IX- Proyecto Empresarial		Evaluación de Proyectos Diseño VIII - Producción	4	Disciplinar y Profundización

Handwritten signature

Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 8 de 13
----------------------	-------------	----------------

Empaques			3	Disciplinar y Profundización
Electiva II. Profundización			3	Disciplinar y Profundización

DÉCIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Ética y Política			4	General
Electiva III. Profundización			3	Disciplinar y Profundización

	CÓDIGO	REQUISITOS	No. CREDITOS	AREA
Trabajo de Grado			3	Disciplinar y Profundización

PARÁGRAFO 3: Evaluación de Proyectos de Diseño. Por las características propias del componente proyectual, en la asignatura denominada Diseños, en conjunto con la demás materias que se cursen en el mismo semestre del proyecto, se desarrollará un trabajo final denominado "entrega final", el cual será evaluado por docentes representantes (jurados elegidos por el Comité Curricular) de cada uno de los componentes y temáticas implicados en el nivel de la asignatura al finalizar el semestre; logrando de esta manera el análisis objetivo de los mismos y la coherencia en la valoración, de acuerdo con la norma del reglamento estudiantil para este fin. La evaluación permitirá además al estudiante, experimentar y familiarizarse con procesos evaluativos de proyectos de diseño a nivel profesional y empresarial."

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Décimo Segundo, de la Resolución 96 de 2009, el cual quedará así:

"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Las electivas tienen como objetivo complementar el proceso de formación en las diferentes áreas de formación en diseño industrial. Se definen como electivas las siguientes:

ELECTIVAS DISCIPLINARES:

ELECTIVA DISCIPLINAR I DEL QUINTO SEMESTRE: Configuradas para fortalecer el área de expresión,

Objetivo: Fortalecer la formación de estudiantes y garantizar la consolidación de competencias necesarias para el desempeño del diseñador industrial, utilizando el área de expresión técnica y artística como una herramienta fundamental en la profesión.

Se programan dos (2) alternativas.

- Diseño digital.
- Diseño y comunicación visual.

CS
2014



Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 9 de 13
----------------------	-------------	----------------

ELECTIVA DISCIPLINAR II DEL SEXTO SEMESTRE: Configuradas para fortalecer el área de ergonomía.

Objetivo: Fortalecer la formación de estudiantes y promover el desarrollo de competencias en el ejercicio de optimizar las relaciones entre las personas y las aplicaciones tecnológicas, en sus diferentes entornos.

Se programan dos (2) alternativas.

- Ergonomía del trabajo.
- Ergonomía de casos especiales.

ELECTIVA DISCIPLINAR III DEL SÉPTIMO SEMESTRE: Configuradas para fortalecer el área tecnológica, se programan dos alternativas.

Objetivo: Fortalecer la formación de estudiantes y promover el desarrollo de competencias y habilidades en los oficios propios de la región, como estrategia para la consolidación del perfil ocupacional y profesional del egresado.

Se programan dos (2) alternativas.

- Artes y oficios marroquinería.
- Artes y oficios joyería.

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACION

Este grupo de electivas buscan concretar el énfasis del programa.

ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I DEL VIII SEMESTRE: Se configuran para incorporar áreas temáticas inherentes al diseño industrial, que por pertinencia y contextualización son necesarias en la formación del diseñador industrial.

Se programan dos (2) alternativas.

- Diseño para la artesanía.
- Diseño para sustentabilidad y sostenibilidad.

ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN DE IX y X SEMESTRE: Configuradas para fortalecer el área de gestión y consolidar el énfasis del Programa.

Handwritten signature

Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 10 de 13
----------------------	-------------	-----------------

El objetivo de este grupo de electivas es el de concretar el énfasis de la propuesta académica del programa, profundizando en el conocimiento de los fundamentos de la gestión empresarial y la incorporación de los diferentes roles y enfoques desde la gestión empresarial moderna, debe adoptar la actividad de diseño en las organizaciones como una herramienta relevante en el desarrollo de la competitividad empresarial.

ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II DEL IX SEMESTRE:

Se programan dos (2) alternativas.

- Planeación y dirección estratégica.
- Gestión de la innovación.

ELECTIVAS DE PROFUNDIZACION III DEL X SEMESTRE:

Se programan dos (2) alternativas.

- Diseño y estrategia de marketing.
- Diseño y creatividad empresarial.

PARÁGRAFO: Las temáticas de las electivas se ajustarán periódicamente si es necesario y deberán estar de acuerdo con las necesidades y competencias requeridas por el contexto social y económico que sustentan el programa.”

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Décimo Tercero de la Resolución 96 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS. En concordancia con el Reglamento Estudiantil en el Capítulo Segundo del Acuerdo 130 de 1998, o la norma que lo sustituya, los estudiantes que cursan el programa con el pensum académico vigente, 03 de 2006, continúan con el mismo hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación del plan de académico, previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval del Consejo de Facultad. Se definen como asignaturas homologables del plan 03 de Resolución 05 del 28 de febrero de 2006 al plan 04 de 2009, las siguientes:

PLAN 03 (antiguo)		PLAN 04 (nuevo)	
Asignatura	Código	Asignatura	Código
Cátedra Upetecista	010113	Cátedra, Universidad y Entorno	
Competencias Comunicativas	110101	Competencias Comunicativas	
Ética	140101	Ética y Política	
Humanidades I	14010103	Socio-humanística I	
Humanidades II	14010103	Socio-humanística II	
Expresión I	74030111	Expresión I	
Geometría Descriptiva I	74030105	Geometría Descriptiva I	

Handwritten signature



Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 11 de 13
----------------------	-------------	-----------------

Expresión II	74030209	Modelos y Prototipos	
Geometría Descriptiva II	74030203	Geometría Descriptiva II	
Expresión IV	74030407	Modelado Técnico y Asistido	
Física Aplicada	74030703	Física I	
Economía	74030803	Economía	
Mecanismos	74030605	Mecanismos	
Matemática Financiera	74030705	Matemática Financiera	
Evaluación de Proyectos	74030801	Evaluación de Proyectos	
Seminario de Investigación	74030901	Investigación II	
Diseño I - Fundamentos	74030107	Diseño I - Fundamentos	
Teoría I	74030109	Teoría del Diseño I	
Diseño II – Biónica	74030205	Diseño III - Métodos de Diseño	
Teoría II	74030207	Teoría del Diseño II	
Historia del Objeto	74030211	Historia del Objeto	
Diseño III – Función Formal Estética del Producto	74030303	Diseño II - Abstracción de la Forma	
Factores Humanos I	74030305	Factores Humanos I	
Prototipos I	74030509	Materiales y Procesos Industriales I	
Historia del Diseño	74030309	Historia del Diseño	
Diseño IV – Funciones de la Forma	74030403	Diseño IV-funciones de la Forma	
Factores Humanos II	74030405	Factores Humanos II	
Fibras Naturales	74030511	Materiales y Procesos Industriales II	
Fotografía de producto	74030211	Técnicas de Representación Visual	
Diseño V – Factores Humanos - Usabilidad	74030507	Diseño V - Factor Humano	
Prototipos III	74030611	Materiales y Procesos Industriales III	
Diseño VI - Estructuras y embalaje	74030609	Diseño VI - Estructuras	
Prototipos IV	74030709	Materiales y Procesos Industriales IV	
Diseño VII – Maquinas	74030707	Diseño VII - Máquinas y Herramientas	
Factores Humanos III	74030809	Factores Humanos III	
Gestión del Diseño	74030711	Gestión del Diseño	
Diseño VIII- Producción, Sistemas y Ecodiseño	74030807	Diseño VIII-producción	
Diseño y Mercadeo	74030905	Diseño y Mercadeo	
Empaques	74030907	Empaques	
Diseño X – Factores Empresariales y Mercadeo	74031007	Diseño IX – Proyecto empresarial	

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo Décimo Cuarto de la Resolución 96 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS. En concordancia con lo reglamentado en el Capítulo tercero del Acuerdo 130 de 1998, o la norma que lo sustituya, el Claustro de Docentes estableció las siguientes asignaturas no habilitables y/o no validables del plan 04 de 2009:

Coniel



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA



Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 12 de 13
----------------------	-------------	-----------------

Asignatura	Código	Habilitable	No Habilitable	Validable
Cátedra, Universidad y Entorno		X		X
Competencias Comunicativas		X		X
Socio - Humanística I		X		X
Socio - Humanística II		X		X
Ética y Política		X		X
Expresión I			X	
Geometría Descriptiva I		X		X
Modelos y Prototipos			X	
Dibujo Técnico y Asistido			X	
Geometría Descriptiva II		X		X
Modelado Técnico y Asistido			X	
Probabilidad y Estadística		X		X
Física I		X		X
Estática		X		X
Electrotecnia		X		X
Economía		X		X
Mecanismos		X		X
Matemática Financiera		X		X
Gestión de Producción		X		X
Evaluación de Proyectos		X		X
Investigación I		X		X
Investigación II			X	
Diseño I - Fundamentos			X	
Teoría del Diseño I		X		X
Diseño II- Abstracción de la Forma			X	
Teoría del Diseño II		X		X
Fundamentos de Materiales y Procesos Industriales		X		X
Historia del Objeto		X		
Diseño III -Métodos de Diseño			X	
Factores Humanos I		X		
Materiales y Procesos Industriales I			X	
Historia del Diseño		X		X
Diseño IV - Funciones de la Forma			X	
Factores Humanos II		X		
Materiales y Procesos Industriales II			X	
Técnicas de Representación Visual			X	
Diseño V-factor humano			X	
Materiales y Procesos Industriales III			X	
Electiva I. Disciplinar			X	
Diseño VI - Estructuras			X	
Gestión del Diseño		X		X
Materiales y Procesos Industriales IV			X	
Electiva II. Disciplinar			X	
Diseño VII - Máquinas y Herramientas			X	
Factores Humanos III		X		X

27/01/12



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja



Código: D-LC-P02-F01	Versión: 03	Página 13 de 13
----------------------	-------------	-----------------

Electiva III. Disciplinar			X	
Diseño VIII - Producción			X	
Diseño y Mercadeo		X		X
Electiva I. Profundización			X	
Diseño IX - Proyecto Empresarial			X	
Empaques			X	
Electiva II. Profundización				
Electiva III. Profundización			X	

PARÁGRAFO 1: Las asignaturas validables Teóricas deberán ser evaluadas mediante una prueba de suficiencia escrita que incluya el 100% del contenido programático de la asignatura.

PARÁGRAFO 2: las asignaturas validables Teóricas-Prácticas deben ser evaluadas mediante dos pruebas de suficiencia escrita, una de la parte teórica que incluye el 100% del contenido y para la parte de la práctica de la asignatura un trabajo con su respectiva sustentación.”

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte de la presente Resolución el PAE PLAN 04 (Proyecto Académico Educativo) de la Escuela de Diseño Industrial.

ARTÍCULO SEXTO: Dado que el ajuste al plan de estudios, contemplado en esta Resolución no modifica estructuralmente la propuesta académica del programa, la aplicación e implementación de la presente resolución rige para todos los estudiantes del programa.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Presidente (E.) Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comité de Currículo Escuela de Diseño Industrial
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Daniel Arturo Jaime Velandía